



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IO-011L4J995-E578-2022

"PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELECTRICA EN LA
UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV"

ACTO DE FALLO

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 28 DE JULIO DEL AÑO 2022 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE REÚNEN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, EN LA UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV, POR ESTA ENTIDAD, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, EL ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORRES, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, EL ING. CARLOS ARTURO BRAVO ÁNGELES Y LA LCDA. DIANA ALEJANDRA HUERTA GALICIA, PERSONAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-011L4J995-E578-2022, RELATIVA A: "PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELECTRICA EN LA UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV".

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RECIBIERON PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NO	LICITANTES
1	CÓMPUTO COUCH, S.A. DE C.V.
2	DAYGAPA, S.A. DE C.V.
3	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.
4	RAQDERMEX, S.A. DE C.V.

I. RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES NO CUMPLEN CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 12.- REVISIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICOS PARA CADA PROPUESTA SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO DETALLADAMENTE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES ENUNCIADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, SE DETERMINÓ DESECHAR LAS CORRESPONDIENTES A: CÓMPUTO COUCH, S.A. DE C.V. Y, RAQDERMEX, S.A. DE C.V., POR LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS PRECISADAS EN EL SIGUIENTE CUADRO ESQUEMÁTICO:



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IO-011L4J995-E578-2022

"PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELECTRICA EN LA
UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV"

ACTO DE FALLO

NO	LICITANTES	RAZONES
1	<p>CÓMPUTO COUCH, S.A. DE C.V. Presentó una propuesta por \$ 5,064,653.05 (CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.), cantidad que no incluye el IVA y un plazo de ejecución de 122 días naturales.</p>	<p>SE RECHAZA SU PROPUESTA: <u>DEBIDO A QUE EL IMPORTE PROPUESTO EN SU ANEXO E-1, CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE INDICANDO EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, SIN INCLUIR EL IVA, REBASE EL PRESUPUESTO ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE.</u></p> <p><i>POR LO QUE CAE EN EL NUMERAL 10.2.-CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO (10) QUE A LA LETRA DICE: "EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO, REBASE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AUTORIZADA PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN", ASÍ COMO, LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI "DEL DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y LICITACIONES PÚBLICAS DESIERTAS", EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</i></p>
2	<p>RAQDERMEX, S.A. DE C.V. Presentó una propuesta por \$ 4,782,978.68 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), cantidad que no incluye el IVA y un plazo de ejecución de 122 días naturales.</p>	<p>SE RECHAZA SU PROPUESTA: <u>DEBIDO A QUE EN SU ANEXO E-10 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, NO SE INDICAN LAS CANTIDADES DE CADA CONCEPTO, IMPOSIBILITANDO CON ELLO EL COTEJO DE LA POSIBLE CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ MISMO SE DETERMINA QUE LOS PRECIOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESTÁN FUERA DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.</u></p> <p><i>POR LO QUE CAE EN EL NUMERAL 10.1.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO GENERALES, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO (9) QUE A LA LETRA DICE: "NO SE CUMPLA CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LOPSRM, EL RLOPSRM Y LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA", Y EN EL NUMERAL 10.2.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO (1) QUE A LA LETRA DICE "QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CALENDARIZADOS DE MONTOS SEMANALES, QUINCENALES O MENSUALES (LO QUE APLIQUE) DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS." Y EN EL NUMERAL (4) QUE A LA LETRA DICE: "QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSIDERADOS EN SUS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO".</i></p>

II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON EVALUADAS.

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12. DE LA CONVOCATORIA, SE APLICÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A LAS LICITANTES:

1. DAYGAPA, S.A. DE C.V..
2. GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.

LAS CUALES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR LO QUE SE HACE MENCION DE LOS PUNTOS OTORGADOS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, EN SU CALIDAD DE ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO.

CABE PRECISAR QUE EN LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 12.2.3. Y 12.2.4, SOLO SE



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IO-011L4J995-E578-2022

"PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELECTRICA EN LA
UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV"

ACTO DE FALLO

CONSIDERARON 4 CONTRATOS, DE ACUERDO AL ORDEN DEL FOLIO CORRESPONDIENTE O DE APARICIÓN CONFORME A LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTARON EN SU PROPUESTA.

SE PRECISA QUE EL PUNTAJE MÍNIMO QUE SE REQUIERE PARA ESTA ETAPA ES DE 37.5 PUNTOS TECNICOS, SI ESTO SE CUMPLE, LAS PROPUESTAS SE CONSIDERAN SOLVENTES.

RUBRO	UNIDADES PORCENTUALES MAXIMAS A OBTENER	1		2	
		GRUPO	MULTISERVICIOS	DAYGAPA, S.A DE C.V	
		ALCAR, S.A. DE C.V.			
CALIDAD EN LA OBRA	20	20		18	
A) Materiales y equipo de Instalación Permanente	3	3		2	
B) Mano de obra	3	3		2	
C) Maquinaria y equipo de construcción	3	3		3	
D) Esquema estructural de la organización y de los profesionales técnicos	2	2		2	
E) Planeación Integral y procedimientos constructivos	2	2		2	
F) Programas	4	4		4	
G) Sistema de aseguramiento de calidad	3	3		3	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	10	8		6.5	
Experiencia (Superintendente de la obra)	1.5	1.5		1	
Competencia y habilidad del trabajo	3	3		1	
Dominio	0.5	0.5		0.5	
Capacidad de recursos económicos	4	3		4	
Participación de discapacitados	1	0		0	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	15	12.36		15	
Experiencia	7.5	4.86		7.5	
Especialidad	7.5	7.5		7.5	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5	5		5	
Cumplimiento de contratos	5	5		5	
TOTAL DE PUNTOS TÉCNICOS	50	45.36		44.5	



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IO-011L4J995-E578-2022

"PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELECTRICA EN LA
UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV"

ACTO DE FALLO

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON TÉCNICAMENTE SOLVENTES

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

RUBRO	1		2
	UNIDADES	GRUPO MULTISERVICIOS	DAYGAPA, S.A DE C.V
	PORCENTUALES		
	MAXIMAS A OBTENER	ALCAR, S.A. DE C.V.	
ECONOMICO	50	50	46.47

LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS ECONÓMICOS PARA LA PROPUESTA FUE REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

APLICANDO EL METODO DE EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SE PRESENTA EL CALCULO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA LICITANTE:

RUBRO	UNIDADES PORCENTUALES MAXIMAS A OBTENER	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	DAYGAPA, S.A DE C.V
TOTAL DE PUNTOS TÉCNICOS	50	45.36	44.5
TOTAL DE PUNTOS ECONÓMICOS	50	50	46.47
TOTAL DE PUNTOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS	100	95.36	90.97

IV. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA CONTRATO:

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DESPUES DE HABER EFECTUADO LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL CINVESTAV ACUERDA QUE LA PROPUESTA QUE OBTUVO MAYOR PUNTAJE Y REUNE LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION Y DE CONFORMIDAD CON EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS y 67 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, ES LA PRESENTADA POR LA LICITANTE GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$ 4,310,339.37 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.), CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL 16 (DIECISEIS) POR CIENTO DEL I.V.A. Y CUYO DESGLOSE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:

SUB TOTAL	\$ 4,310,339.37
IVA 16%	\$ 689,654.30
TOTAL	\$ 4,999,993.67

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA LICITANTE GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. CONSIDERARÁ LA PRESENTE ACTA COMO NOTIFICACIÓN DEFINITIVA DEL FALLO DE ESTA INVITACIÓN, POR LO QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO NÚMERO CINVESTAV-SA-SSym-2 CUYO OBJETO ES: "PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELECTRICA EN LA UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV", POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 4,999,993.67 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE AGOSTO DEL 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 29 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IO-011L4J995-E578-2022

"PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELECTRICA EN LA
UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV"

ACTO DE FALLO

VEINTIDOS, A LAS 13:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS GENERALES DEL COMPLEJO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NUMERO 2508, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, ALCALDIA DE GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 EN CDMX.


PARA EFECTO DE LO ANTERIOR Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA LICITANTE GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA FACULTADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA; ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA OPINIÓN ACTUALIZADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EL CUAL SE OBTIENE DE SU PORTAL DEL SAT, ASÍ COMO, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022.

EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 1 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS, ASIMISMO, SE LE RECUERDA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DERIVADA DEL CONTRATO DEBERÁ SER EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, INDIVISIBLE E INVARIABLEMENTE ENTREGADA ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA SERA RECIBIDA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS 13:22 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO QUEDANDO COMO CONSTANCIA LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVÁLIDA EL EFECTO Y CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA.

POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL


ING. ALEJANDRO RODRIGUEZ TORRES
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y
MANTENIMIENTO


LCDA. DIANA ALEJANDRA HUERTA GALICIA
ADSCRITA A LA SSYM


ING. CARLOS ARTURO BRAVO ÁNGELES
ADSCRITO A LA SSYM





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IO-011L4J995-E578-2022

"PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELECTRICA EN LA
UNIDAD ZACATENCO DEL CINVESTAV"

ACTO DE FALLO

POR LAS LICITANTES PARTICIPANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	SANDRA CÁRDENAS PÉREZ	
RAQDERMEX, S.A. DE C.V.	DAVID HERNÁNDEZ OLVERA	

A large, vertically oriented blue oval stamp or signature mark on the right side of the page.A small, vertically oriented blue oval stamp or signature mark at the bottom right of the page.

